

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ESCUELA DE POSGRADO

SESIÓN N° SE-07/2023

En la Sala de Sesiones de la Escuela de Posgrado (EPG), con el quórum de reglamento, siendo las 3:10 pm del 11 de octubre de 2023, se inició la séptima Sesión Extraordinaria del Directorio de la Escuela de Posgrado.

<https://us02web.zoom.us/j/84933290139?pwd=Tm9UckhnTTJyOE8rbnJHcmNMcC9FQT09>

ASISTENCIA

Asistieron los miembros del Directorio de la EPG:

- Dr. Percy E. Zorogastúa Cruz (Director de la EPG)
- Dra. Marlene Aguilar Hernández (DUP de la Facultad de Agronomía)
- Ph.D. Lisveth Flores del Pino (DUP de la Facultad de Ciencias)
- Ph.D. Thomas Valqui Haase (DUP de la Facultad de Ciencias Forestales)
- Dr. Rino Sotomayor Ruiz (DUP de la Facultad de Economía y Planificación)
- Ph.D. Patricia Glorio Paulet (DUP de la Facultad de Industrias Alimentarias)
- Dr. Néstor Montalvo Arquíñigo (DUP de la Facultad de Ingeniería Agrícola)
- Mg.Sc. María Cristina Miglio Toledo (DUP de la Facultad de Pesquería)
- Ph.D. José Alberto Barrón López (DUP de la Facultad de Zootecnia)

Actuó como Secretaria de la EPG:

- Ph.D. Haline Heidinger Abadía (Secretaria Académica)

PROPUESTA DE CREACIÓN DEL DOCTORADO EN GENÉTICA.

El Director de la EPG sometió a consideración del pleno el Informe de la Comisión de Currículo de la EPG, referente a la propuesta de creación del Programa de Doctorado en Genética, presentada por la Facultad de Agronomía – Departamento Académico de Fitotecnia (Resolución TR N° 487-FA-/2023); considerando el Artículo 43° de la Ley Universitaria No. 30220 y los Artículos 112° y 113° del Reglamento de la EPG el cual señala el procedimiento y el requerimiento para la creación de programas de posgrado; recomiendan:

Aprobar la propuesta de creación del Programa de Doctorado en Genética, en la Facultad de Agronomía – Departamento Académico de Fitotecnia, condicionado al levantamiento de los puntos siguientes:

1. Faltan incluir los sílabos de varios cursos (literal d, Artículo 113 ° de Reglamento EPG).
2. En el grado a obtener no se incluyen las menciones propuestas.
3. El requisito de “un artículo científico publicado o aceptado para publicación en una revista científica indizada” no está de acuerdo al Art. 103 °, inciso e, de Reglamento de la EPG.
4. Esta faltante la tabla del número de horas de teoría, práctica y total por asignatura.
5. Es necesario realizar una revisión de estilo y la edición final del documento.

*El Directorio, luego de un intercambio de opiniones, acordó aprobar **la creación del Programa de Doctorado en Genética**, conducente a la obtención del Grado Académico de Doctor denominado Doctoris Philosophiae (Ph.D.) en Genética, incluyendo su Plan de Estudios y el Estudio de la Oferta y Demanda del Programa de Doctorado, previo levantamiento de las observaciones.*

Siendo las 4:20 pm, se levantó la sesión.